

Acta de la sesión ordinaria No. 17-2021, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las 17:00 horas del 01 de marzo del 2021, de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*, con la asistencia, en forma virtual, de los señores Olman Elizondo Morales, quien preside; William Rodríguez López, Daniel Araya Barquero, Gonzalo Coto Fernández, Sofía Beatriz García Romero, Karla Barahona Muñoz y Gustavo Segura Sancho; directores de este Consejo; así como de los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil; Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil; Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica de la DGAC; Óscar Serrano Madrigal, auditor interno de la DGAC; Juan Mena Murillo, asesor administrativo del CETAC; Luis Fallas Acosta, asesor legal del CETAC y la señora Karol Barrantes Bogantes, secretaria de actas.

I- APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 17-2021, la cual se adjunta como anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 17-2021.

II- APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No.15-2021, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 22 de febrero del 2021.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 15-2021, del 22 de febrero del 2021.

III- ÓRGANO FISCALIZADOR

AL SER LAS 17:08 PM INGRESA A LA SESIÓN, DE FORMA VIRTUAL, LA DIRECTORA KARLA BARAHONA MUÑOZ.

AL SER LAS 17:10 PM INGRESAN A LA SESIÓN, DE FORMA VIRTUAL, LOS SEÑORES MAURICIO GARBANZO CALVO Y MELVIN QUIRÓS ARROYO, DEL ÓRGANO FISCALIZADOR.

AL SER LAS 17:19 PM INGRESA A LA SESIÓN, DE FORMA VIRTUAL, LA DIRECTORA SOFÍA GARCÍA ROMERO.

ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el oficio No. CETAC-OFGI-FG-OF-0104-2021, del 22 de febrero del 2021, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, mediante el cual remite para estudio y resolución de los directores del Consejo Técnico el informe relacionado con el plan anual de mantenimiento 2021.

ACTA No. 17-2021

El señor Melvin Quirós Arroyo comenta que el plan de mantenimiento es un requisito que debe cumplirse anualmente el Gestor, según lo establece el Contrato de Gestión Interesada, apartado 7.E.4. Servicios de mantenimiento y limpieza.

Señala que entre las actividades consideradas por el Gestor se presentan varios tipos de mantenimiento, tales como, el mantenimiento directo, el mantenimiento por contrato y el mantenimiento preventivo mixto.

El señor Mauricio Garbanzo Calvo indica que para el segundo semestre del 2021 se incluye el “Índice de condición de pavimentos”, el cual formaba parte del plan de mantenimiento del 2020 y que debido a las circunstancias generadas por la pandemia no se ejecutó, ya que el proveedor del servicio es extranjero. Adicionalmente, presenta la variación existente entre el plan de mantenimiento del 2020 y el plan de mantenimiento 2021, reflejando un incremento de un 9.36% en el 2021.

El director William Rodríguez López consulta si el mantenimiento de los equipos de *ground handling* forma parte de este plan de mantenimiento.

El señor Garbanzo Calvo indica que el mantenimiento de los equipos de *ground handling* no se contempla en el plan anual de mantenimiento del 2021.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0104-2021, del Órgano Fiscalizador:

- 1- Aprobar el plan de mantenimiento del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría para el periodo 2021.
- 2- Instruir al Órgano Fiscalizador para que fiscalice el cumplimiento del plan de mantenimiento por parte del Gestor Interesado. ACUERDO FIRME.

AL SER LAS 17:24 PM SE RETIRA DE LA SESIÓN EL SEÑOR MELVIN QUIRÓS ARROYO.

AL SER LAS 17:30 PM SE RETIRA DE LA SESIÓN EL SEÑOR MAURICIO GARBANZO CALVO.

ARTÍCULO CUARTO

Se conoce el oficio No. CETAC-OFGI-FG-OF-0112-2021, del 23 de febrero del 2021, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y resolución de los directores del Consejo Técnico el informe del contrato adicional para “Servicios de consultoría externa especializada en el ámbito legal para el Órgano Fiscalizador”, de conformidad con el artículo 03 de la sesión ordinaria 23-2019.

El señor Gonzalo Coto Fernández consulta cómo se gestiona este contrato y quién es el responsable de administrar y controlar la ejecución del mismo.

El Lic. Luis Fallas comenta que, por tratarse de una contratación que se asume con el fideicomiso, el responsable de controlarlo es el inspector general del OFGI e indica que para que esta contratación se lleve a cabo, se requiere que los informes de ejecución se encuentren presentados, recibidos y aprobados.

ACTA No. 17-2021

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0112-2021, del Órgano Fiscalizador:

1. Autorizar al Órgano Fiscalizador del Contrato de Gestión Interesada para que, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se proceda a la contratación adicional de “Servicios de consultoría externa especializada en el ámbito legal para el Órgano Fiscalizador”, adjudicado oportunamente al Lic. Claudio Donato Monge (Contrato 02-2019), con cargo al Fondo de Fiscalización del AIJS.
2. El plazo de la contratación adicional será por el 50%, lo que equivale a nueve meses, y con un tope de \$25.000; bajo las mismas condiciones y términos del contrato principal (02-2019).” (Por hora profesional, según lo determinado por el arancel de honorarios por servicios profesionales de abogacía y notariado).
3. Instruir al Banco de Costa Rica, en su carácter de fiduciario, para que proceda a la contratación adicional del señor Claudio Donato Monge, bajo las mismas condiciones y términos del contrato principal (02-2019), por un plazo adicional de 9 meses, con un costo tope de \$25.000,00 y con cargo al Fondo de Fiscalización. ACUERDO FIRME.

IV.- CONCESIÓN AIDOQ

ARTÍCULO QUINTO

Se conoce el oficio CETAC-AIDOQ-GP-OF-0023-2021, del 24 de febrero del 2021, suscrito por el señor Luis Gerardo Fallas Acosta, gerente a.i. de proyecto Concesión AIDOQ, en el que remite para estudio y resolución de los directores del Consejo Técnico el informe en relación con los requisitos técnicos mínimos de dicha terminal.

El señor Luis Fallas Acosta se refiere al informe que preparó el señor Guillermo Álvarez, en el que advertía que la ocupación del aeropuerto alcanzaba en el ese momento un 60% y que el contrato decía que cuando se alcanzara ese nivel de servicio era el momento de considerar la ampliación de la infraestructura. Sin embargo, para los estudios requeridos, son necesarias las proyecciones de flujo de pasajeros, por lo que, en estos momentos, hay que determinar los datos respecto a la demanda futura, lo que es complejo e incierto.

El señor Olman Elizondo Morales se refiere a la incertidumbre que genera una proyección futura en el flujo de pasajeros e indica que el nivel actual crecerá con el paso del tiempo, pero se desconoce el porcentaje de crecimiento y el tiempo que tome alcanzar los flujos de pasajeros del 2019.

El señor William Rodríguez López muestra su interés en unir este tema con el arreglo de la pista del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós y enfatiza en que la temporada baja puede ser el mejor momento para realizar esta reparación, proyectando que se concluya para la temporada alta.

El Lic. Fallas Acosta indica que la situación de la pista del AIDOQ es mejor de lo previsto, ya que los drenajes que se han construido a la orilla de la pista han permitido una mejora sustancial del estado de esta. También, menciona que se está planteando un recarpeteo general para prolongar la durabilidad de la pista activa.

ACTA No. 17-2021

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-AIDOQ-GP-OF-0023-2021, de la Gerencia de Proyecto Concesión AIDOQ.

Informar a Coriport que esta Administración Concedente, consciente de la situación excepcional provocada por el Covid 19 y las recomendaciones técnicas emitidas por la Unidad de Control, dispone lo siguiente:

- 1- No iniciar estudios de revisión de los requisitos técnicos mínimos de la terminal del AIDOQ, hasta que se tengan pronósticos de tráfico más confiables. Lo anterior, sin perjuicio del deber del concesionario y de la misma Administración Concedente, de mantener un constante monitoreo del comportamiento del tráfico que permita tomar decisiones oportunas sobre la necesidad de dotar de la infraestructura necesaria para mantener los niveles de servicio requerido, de conformidad con sus obligaciones contractuales.
- 2- Informar a Coriport que, en relación con el desarrollo de mesas de trabajo a efectos de definir aspectos contractuales que parecieran contradictorios, específicamente en relación con la normativa internacional por aplicar, estamos en la mejor disposición de desarrollarlas, para lo cual la Gerencia de Proyecto cuenta con las potestades suficientes para programarlas e informar al CETAC; sin embargo, de previo a cualquier acción, se remite el informe suscrito por el Lic. Miller Rodríguez Ramírez (oficio CETAC-AIDOQ-OPS-OF-007-2021), con el fin de que se tenga claro la posición de la Unidad de Control y del Consejo Técnico sobre este tema y a partir de ella, podamos definir una agenda que nos permita orientar un trabajo productivo. ACUERDO FIRME.

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A. – RECURSOS FINANCIEROS

ARTÍCULO SEXTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0293-2021, del 22 de febrero del 2021, presenta para conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-DFA-RF-OF-0158-2021, del 18 de febrero del 2021, suscrito por los señores Juan José Vásquez, ejecutor del convenio y Ronald Romero Méndez, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, en el que remiten la liquidación de diciembre del 2020 ejecutada por el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

El señor Álvaro Vargas Segura comenta que el convenio que se tiene con el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica indica que se debe realizar una liquidación trimestral, pero el año pasado se hizo un adelanto, mediante el cual se cancelaron los meses de octubre y noviembre; por lo que en esta ocasión corresponde liquidar el mes de diciembre del 2020 únicamente.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0293-2021, de la Dirección General y DGAC-DFA-RF-OF-0158-2021, de la Unidad de Recursos Financieros:

- 1.- Aprobar los gastos de la liquidación de diciembre del 2020, por un monto total de ₡85.855.901 (ochenta y cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos un colón exacto), según la factura electrónica 00100001010000002513, presentada por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ACTA No. 17-2021

2.- Autorizar la firma para la transferencia de fondos al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica a los señores Álvaro Vargas Segura, director general, Luis Miranda Muñoz, subdirector general y Ronald Romero Méndez, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, correspondiente a la liquidación de diciembre del 2020. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SÉTIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0334-2021, del 25 de febrero del 2021, presenta para conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-DFA-RF-CO-OF-0161-2021, del 18 de febrero del 2021, suscrito por el Ronald Romero Méndez, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, en el que remite los estados financieros del Consejo Técnico de Aviación Civil al 31 de diciembre del 2020, junto con el análisis financiero respectivo.

El señor Mauricio Rodríguez Fallas comenta que en el 2020 se presentó la duda por parte de los señores directores sobre si los estados financieros debían ser aprobados por el Consejo Técnico. La razón por la que se generó esta incertidumbre fue porque en el reglamento del CETAC se indica que el Consejo Técnico de Aviación Civil conocerá los estados financieros y no indica de manera expresa que los debe aprobar. No obstante, la Unidad de Recursos Financieros mantiene su posición de que por ser un requerimiento de la Contraloría General de la Republica y de Contabilidad Nacional, los estados financieros deben ser aprobados por el máximo jerarca institucional, que en este caso es el Consejo Técnico. Adicionalmente, indica que la Ley 8131 establece a la Contabilidad Nacional como un subsistema de la administración financiera y como el órgano rector en este tema. Este órgano del Ministerio de Hacienda estableció, mediante la Circular 004, que los estados financieros deben ser aprobados por el máximo jerarca institucional.

El señor Gonzalo Coto Fernández consulta si la Auditoría Interna ha realizado la revisión de los estados financieros de manera total o parcial, y si se tienen observaciones al respecto.

El señor Óscar Serrano Madrigal indica que los estados financieros se auditan por un ente externo, normalmente un despacho de contadores públicos. La auditoría interna audita en la Unidad de Recursos Financieros, pero no de los estados financieros. También se realiza seguimiento de otros procesos, tales como el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en el cual la institución ha presentado un avance considerable y se trabaja en detalles que en ocasiones no dependen al 100% de la Unidad de Recursos Financieros, sino que dependen de ajustes al sistema de información financiera. El señor Serrano Madrigal indica que el informe de las NICSP no presenta observaciones de relevancia que incidan en los estados financieros.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0334-2021, de la Dirección General y DGAC-DFA-RF-CO-OF-0161-2021, de la Unidad de Recursos Financieros, aprobar los estados financieros del Consejo Técnico de Aviación Civil al 31 de diciembre del 2020. ACUERDO FIRME.

B. – INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

AL SER LAS 18:24 PM INGRESA A LA SESIÓN, DE FORMA VIRTUAL, EL SEÑOR ALEXÁNDER SÁNCHEZ MORA, DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA.

ACTA No. 17-2021

ARTÍCULO OCTAVO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-307-2021, del 22 de febrero del 2021, presenta para conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-DA-IA-OF-0100-2021, del 18 de febrero del 2021, en el que remiten el informe relacionado con la propuesta de proyectos de inversión por ejecutar en el año 2022.

El señor **Alexánder Sánchez Mora** realiza una presentación en la que menciona los proyectos de inversión que conforman la propuesta para el periodo 2022:

- 1) Mejoramiento del Aeródromo de Guápiles. Este proyecto consiste en implementar un sistema de iluminación que ayude visualmente con la operación nocturna del aeródromo.
- 2) Mejoramiento integral de la infraestructura de las oficinas centrales de la Dirección General de Aviación Civil. Este proyecto consiste en el cumplimiento de la norma NFPA 20 al establecer un sistema contra incendios en las oficinas centrales de la DGAC.
- 3) Habilitación de espacios para permisionarios y cerramiento perimetral del Aeropuerto Daniel Oduber Quirós. Este proyecto consiste en la habilitación de los espacios para el equipo en tierra y de todos los servicios públicos, debido a que el sistema de agua potable en la terminal del AIDOQ es por medio de pozos, por lo que es necesario construir un ramal para suministro de agua potable.
- 4) Ampliación de servicios de infraestructura y equipamiento y construcción de pista provisional (calle rodaje) para una categoría OACI 4E en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós. Este proyecto consiste en reconstruir la estructura de pavimento y ampliar la plataforma de estacionamiento para aeronaves ejecutivas.
- 5) Mejoramiento del Aeropuerto de Internacional de Limón. Este proyecto consiste en la construcción de la terminal de pasajeros, en cumplimiento con las normas internacionales aeronáuticas.
- 6) Plan integral de mejoramiento del Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma. Este proyecto contempla la colocación de acometidas eléctricas, sistemas de tuberías, sistema contra incendio, red de agua potable, red de aguas residuales, calles de rodaje y calle perimetral.
- 7) Expropiaciones de terrenos para los aeródromos de Guápiles y de Bataan, para asegurar su desarrollo óptimo y la seguridad.

El señor **William Rodríguez** se refiere a la propuesta de proyectos para el 2022 y comenta que, valorando la limitante de recursos presupuestarios para el desarrollo de los mismos, sería prudente establecer una priorización de los proyectos en función de los recursos disponibles.

El señor **Álvaro Vargas Segura** comenta que, en conjunto con el equipo de proyectos, se está estableciendo una metodología para definir prioridades evaluando varios criterios que determinen el orden de ejecución. Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la propuesta de proyectos de inversión por ejecutar en el año 2022, presentada por la Unidad de Infraestructura Aeronáutica. **ACUERDO FIRME.**

AL SER LAS 18:36 PM SE RETIRA DE LA SESIÓN EL SEÑOR ALEXÁNDER SÁNCHEZ MORA, DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA.

C- UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

ARTÍCULO NOVENO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0306-2021, del 22 de febrero del 2021, presenta para conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-DFA-RH-OF-0139-2021, del 18 de febrero del 2021, suscrito por la señora Flory Ortiz Vargas, jefe de la Unidad Gestión Institucional de Recursos Humanos, en el que remite el estudio técnico al puesto N°401618/380180 clase inspector Seguridad Aeroportuaria, en condición vacante por jubilación de su ocupante, a partir del 01 de diciembre de 2020.

El señor Álvaro Vargas Segura comenta que, al desocuparse la plaza de inspector de Seguridad Aeroportuaria, se procede con la eliminación de dicha clase y se habilita la clase inspector de AVSEC FAL 3, con la intención de solucionar la brecha salarial que existía entre el inspector de seguridad aeroportuaria en relación con la jefatura de AVSEC FAL.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-306-2021, de la Dirección General y DGAC-DFA-RH-OF-0139-2021, de la Unidad Gestión Institucional de Recursos Humanos:

- 1) Reasignar de manera descendente el puesto N°401618/380180 de la clase Inspector de Seguridad Aeroportuaria a la clase Inspector de AVSEC FAL 3.
- 2) Conceder a la anterior recomendación la provisionalidad establecida en el artículo 116 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil.
- 3) Elaborar la resolución administrativa que ampare la variación del puesto con base en este acuerdo.
ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO DÉCIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0247-2021, del 19 de febrero del 2021, presenta para conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-DFA-RH-OF-0110-2021, del 19 de febrero del 2021, suscrito por la señora Flory Ortiz Vargas, jefe de la Unidad Gestión Institucional de Recursos Humanos, en el que remite la solicitud de cambio de horario del señor Martín Sanabria Álvarez, cédula 3-0279-0431, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. para laborar en horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.; debido al denso tráfico vehicular desde el lugar de su residencia, aunado a los proyectos de la ampliación y remodelación que se están llevando a cabo en la ruta San José-Cartago.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0247-2021, de la Dirección General y DGAC-DFA-RH-OF-0110-2021, de la Unidad Gestión Institucional de Recursos Humanos:

Aprobar el cambio de horario al señor Martín Sanabria Álvarez, de conformidad con el siguiente detalle:



ACTA No. 17-2021

Nombre	Unidad	Horario solicitado	Motivo	Periodo hasta
Martín Sanabria Álvarez	Dpto. Operaciones Aeronáuticas	7:00 a.m. a 3:00 p.m.	Congestionamiento vial	Por un período de 1 año.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

El señor William Rodríguez López, menciona que el mes de marzo se compone de cinco lunes y cinco miércoles, correspondiendo la última semana a la Semana Santa del 2021. Por lo tanto, expresa su interés por conocer, con suficiente anticipación, cómo se manejarán las sesiones en esa semana, con la intención de programar los asuntos personales, sin que estos se vean afectados según lo que disponga el Gobierno. Se toma nota de lo manifestado por el señor Rodríguez López y se deja para resolución en una sesión posterior.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

El señor Álvaro Vargas Segura menciona la situación que se ha presentado en el país en las últimas semanas con respecto a los casos de pasajeros con pruebas falsas de COVID-19.

El señor Gustavo Segura Sancho se refiere al tema e indica que se han programado reuniones con las autoridades de salud para buscar la manera de abordar este tema.

ACTA No. 17-2021

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS.


OLMAN ELIZONDO MORALES


WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ


DANIEL ARAYA BARQUERO


SOFÍA BEATRIZ GARCÍA ROMERO


GONZALO COTO FERNÁNDEZ


GUSTAVO SEGURA SANCHO


KARLA BARAHONA MUÑOZ

Anexo N° 1

**AGENDA
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA No. 17-2021**

Lugar: Sesión virtual. Plataforma *Microsoft Teams*
Fecha: 01 de marzo del 2021
Hora: 5:00 p.m.

Se convoca a reunión a los señores miembros del CETAC

Sr. Olman Elizondo Morales	Presidente CETAC
Sr. William Rodríguez López	Vicepresidente CETAC
Sra. Sofía Beatriz García Romero	Secretaria CETAC
Sra. Karla Barahona Muñoz	Directora CETAC
Sr. Daniel Araya Barquero	Director CETAC
Sr. Gustavo Segura Sancho	Director CETAC
Sr. Gonzalo Gerardo Coto Fernández	Director CETAC
Sr. Álvaro Vargas Segura	Director General
Sr. Luis Miranda Muñoz	Subdirector General
Sr. Óscar Serrano Madrigal	Auditor General

A los asesores

Sr. Juan Mena Murillo	Asesor Administrativo del CETAC
Sr. Luis Fallas Acosta	Asesor Jurídico del CETC
Sr. Mauricio Rodríguez Fallas	Jefe de la Asesoría Jurídica

Secretaria

Sra. Karol Barrantes Bogantes	Secretaria de actas
-------------------------------	---------------------

I- APROBACIÓN DE LA AGENDA

II.- Aprobación del acta de la sesión No. 15-2021.

III.- ÓRGANO FISCALIZADOR

1.- Plan anual de mantenimiento 2021.

2.- Contrato adicional para "Servicios de consultoría externa especializada en el ámbito legal para el Órgano Fiscalizador".



IV.- CONCESIÓN AIDOQ

1.- Informe en relación con los requisitos técnicos mínimos de dicha terminal.

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A. – UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS

A1.- Liquidación de diciembre del 2020, ejecutada por el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

A2.- Estados financieros del Consejo Técnico de Aviación Civil al 31 de diciembre del 2020.

B.- UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

B1.- Estudio Técnico al puesto N°401618/380180 clase Inspector Seguridad Aeroportuaria, en condición vacante por jubilación de su ocupante a partir del 01 de diciembre de 2020.

B2.- Solicitud del señor Martín Sanabria Álvarez, para el cambio de horario.

VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES